



MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com



Resolución N° 627/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL No. 02/2024 REPARACIÓN DE MAQUINARIAS ID 449927, CONFORME LLAMADO.

Repatriación, 22 de junio del 2024.-

VISTO:

El procedimiento de MCN No.02/2024, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de MCN No.02/2024 han realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/22.

Que, del estudio comparativo de las ofertas realizadas por el Comité de Evaluación, resultan que, cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato la oferta de la firma del Sr. Edgar Daniel Ferreira Sanabria.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55° de la ley N° 7021/22 “de Suministro y contrataciones públicas” concordante con el Decreto reglamentario N° 9823/23. recomiendan adjudicar al oferente mencionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente a lo dispuesto por los artículos mencionados y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE REPATRIACIÓN, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el procedimiento de MCN No. 02/2024 **REPARACIÓN DE MAQUINARIAS ID 449927**, a la Empresa **Taller Mecánico Tracto Full** del Sr. **EDGAR DANIEL FERREIRA SANABRIA** con R.U.C N.° 1910966-0:

- **LOTE NRO. 1 – REPARACION Y MANTENIMIENTO TRACTOR BALTRA BH 165:** Gs. 67.180.000 (Guaraníes sesenta y siete millones ciento ochenta mil)
- **LOTE NRO. 2 – RETROEXCAVADORA JONH DHERE 310L:** Gs. 72.000.000 (Guaraníes setenta y dos millones).
- **LOTE NRO. 3 – IMPLEMENTO BALDAN MODELO CRI DE 24 C/DSC:** Gs. 51.222.000 (Guaraníes cincuenta y un millones doscientos veinte y dos mil).

Por el monto total de **Gs. 190.402.000** (guaraníes ciento noventa millones cuatrocientos dos mil) IVA incluido.

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3°. DESIGNAR al funcionario Ing. Darío Ramón Ferreira como Administrador de Contrato.

Art. 4°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



NORMA BEATRIZ OLMEDO
Secretaria General



Dr. CARLOS JAVIER GODOY FARIÑA
Intendente Municipal

VISIÓN

Un Municipio territorialmente organizado, con capacidad de desarrollo y convivencia armónica que orienta sus acciones al bienestar de sus habitantes. -

MISIÓN

Una Institución que garantiza la accesibilidad y la eficiencia en la provisión de los servicios básicos, que involucra a la población en la gestión de los mismos, que ejecuta sus acciones y proyectos en el marco de formas democráticas participativas, gestión transparente y equitativa, contribuyendo al desarrollo sostenible del territorio en alianza estratégica con otras instituciones locales y nacionales. -